



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Domicilio Fiscal**

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

000227		
NUMERO		
22	02	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	230730	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(331015) ESCUELA PREPARATORIA NO. 13
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

331015	ESCUELA PREPARATORIA NO. 13
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-63-70-8736-63-72	Isla Pianos No. 4575, Col. El Sauz, Guadalajara, Jalisco. C.P. 45080
TELÉFONO	DOMICILIO

ESTHER MORA MARTINEZ

PROVEEDOR

[Redacted] 2

[Redacted] 3

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	MEMPHIS MF-110 ESQUINERO ERGONOMICO	2.00	5,863.95	11,727.90
PZA	CREDENZA MULTIUSOS CON DEIDA DE 1.20 DE FRENTE X 0.50 DE ANCHO X 0.75	1.00	5,405.40	5,405.40
IMPORTE CON LETRA: Diecinueve Mil Ochocientos Setenta y Cuatro pesos 62/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	<b>17,133.30</b>
			<b>I.V.A.</b>	<b>2,741.32</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>19,874.62</b>

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: ISLA PIANOSA 4575 (PREPA 13)	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 28/02/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

NINGUNA

OBSERVACIONES

ELABORO  
MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA  
MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

Vo.Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE  
MTRA. ARACELI AMBRIZ RAMOS

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.